

Banco Central de Reserva de El Salvador

Exportaciones de estupefacientes, psicotrópicos y agregados

Institución:	Banco Central de Reserva de El Salvador
Categoría de servicios:	Servicios de Apoyo al Comercio Exterior
Nombre:	Exportaciones de estupefacientes, psicotrópicos y agregados
Dirección:	Planta principal del Edificio del Banco Central de Reserva de El Salvador (BCR), situado sobre la Alameda Juan Pablo II, entre 15ª y 17ª Avenida Norte, San Salvador. Teléfono: - (503) 2281-8000 Celulares (Horas no hábiles): 7859-2917, 7859-3025 y 7859-2785 Fax: 2281-8086. Correo electrónico: tramitesueciex@bcr.gov.sv
Horario:	De lunes a viernes, de 8:30 a.m. a 4:00 p.m. sin cerrar al medio día
Tiempo de respuesta:	24-72 horas hábiles
Área responsable:	CIEX El Salvador - Delegación de la Superintendencia de Regulación Sanitaria - Unidad de Estupefacientes y Productos Controlados (SRS-UEPC)
Encargado del servicio:	Delegado de la SRS-UEPC
Descripción:	Autorizar la exportación de estupefacientes, psicotrópicos y agregados, tal como lo establece el Reglamento de estupefacientes, psicotrópicos, precursores, sustancias y productos químicos y agregados, de la Superintendencia de Regulación Sanitaria (SRS).
Requisitos generales:	<ol style="list-style-type: none">1. Estar inscrito ante la SRS como importador o como establecimiento farmacéutico y tener vigente autorización2. El producto a importar debe estar inscrito y registrado3. Tener o tramitar libro o sistema de control de productos sujetos a fiscalización especial4. Disponer de previsión anual para poder importar el producto o sustancia
Costo:	US\$24.00 por factura autorizada
Observaciones:	Nota importante: la solicitud se ingresa a través del Gestor Documental, adjuntando toda la documentación requerida.